

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 219

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2619/1970, de 12 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales con excepción del Municipio de Barcelona.

La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales prevén la renovación trienal de los Concejales que componen los Ayuntamientos del Reino. Igual renovación trienal se establece en la Ley Especial de Madrid. Las elecciones que, en cumplimiento de tales disposiciones hubieran debido celebrarse fueron aplazadas por Decreto-Ley diecisiete/ mil novecientos sesenta y nueve, de nueve de octubre, que prorrogó en un año el mandato de los Concejales afectados.

Debiendo celebrarse por imperativo legal las elecciones en el presente año y habiendo sido objeto de convocatoria especial la correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, en razón de la fecha en que, con arreglo a su legislación peculiar, debe quedar constituido el Consejo Pleno, corresponde ahora efectuar la convocatoria de los demás Municipios del Reino, con inclusión del Municipio de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero. — Uno. Se convocan elecciones para todos los Municipios del Reino, a fin de renovar o proveer, con arreglo a la legislación de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales a que se refieren los artículos siguientes.

Dos. Se exceptúa de la presente disposición la convocatoria de elecciones para el Ayuntamiento de Barcelona, que ha sido objeto de regulación especial.

Artículo segundo.—Uno. Por expiración del plazo legal de su mandato, la elección afectará:

- a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto dos mil cuatrocientos veinticuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintitrés de septiembre, que permanezcan todavía en el desempeño del cargo.
- b) A los Concejales designados en elecciones generales, parciales o complementarias en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo ochenta y nueve de la Ley de Régimen Local.
- c) A los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, elegidos en virtud de convocatoria contenida en el Decreto dos mil cuatrocientos veinticuatro/ mil novecientos sesenta y tres, de veintitrés de septiembre, y que no hubieran cesado conforme a las normas establecidas en el artículo sexto de dicho Decreto.

Dos. La elección se extenderá igualmente a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo cuarenta, del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo tercero.—Uno. Las votaciones para designar los Concejales a que se refiere el artículo anterior tendrán lugar LOS DÍAS DIECISIETE Y VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE Y PRIMERO DE DICIEMBRE PROXIMOS a fin de elegir sucesivamente los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia y MUJERES CASADAS, de los Organismos Sindicales del término y de las Entidades culturales, económicas y profesionales radicados en el mismo, respectivamente, según lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local vigente.

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior las votaciones que para designar los Concejales de los tres tercios que integran el Ayuntamiento de Madrid, a quienes afecta la renovación que tendrá lugar el día diecisiete de noviembre próximo, separadamente para cada tercio.

Artículo cuarto.—Uno. El procedimiento electoral se regirá por las normas contenidas en el capítulo segundo del título primero de Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás normas complementarias.

Dos. No obstante, para la elección de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid regirá en primer término lo dispuesto en su Ley Especial y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y supletoriamente, la legislación general.

Tres. El procedimiento para las elecciones de los Concejales de representación Sindical se ajustará a las normas dictadas sobre esta materia por el Ministro Delegado Nacional de Sindicatos, de acuerdo con los artículos cuarenta y tres y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo quinto.—Para la elección de Concejales de representación familiar regirá el censo electoral de cabezas de familia y mujeres casadas rectificado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y formado por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo sexto.—Los Ayuntamientos renovados en virtud de la presente convocatoria se constituirán en la fecha y forma que establecen las disposiciones vigentes que les sean aplicables.

Artículo séptimo.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que exija la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARICANO GOÑI

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, por parte de los señores Alcaldes Presidentes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.

León, 23 de septiembre de 1970.

El Gobernador Civil,
LUIS AMEIJIDE AGUIAR

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» del día 21 de septiembre de 1970. 4802

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de «Unidad de Hospitalización en el edificio del Instituto de Maternología y Puericultura», según proyecto redactado por el Arquitecto don José A. Mallo López, en junio de 1970.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (679.184,25 ptas.), que se harán efectivos con cargo a la habilitación que se tramita.

La fianza provisional es de veinte mil pesetas (20.000,00 ptas.), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de tres pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en

acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 23 de septiembre de 1970.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 4823 Núm. 3261.—517,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-639.

Peticionario: Excma. Diputación Provincial de León, con domicilio en León, calle Ruiz de Salazar, n.º 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Colegio de Sordomudos de Astorga.

Características: Una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, de 100 m. de longitud, entronque en la de «Eléctricas Leonesas, S. A.» y término en un centro de transformación de tipo interior, de 160 kVA, tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en el Colegio de Sordomudos de Astorga, sito en el Km. 0/400 de la carretera de Astorga a Destriana, en la ciudad de Astorga (León).

Presupuesto: 209.083 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4556

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administra-

tiva de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.728.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras de la fábrica de la Sociedad "Ibérica de Talcos, S. A., IBETASA", en La Vega de Boñar (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 400 m. de longitud, derivada de la línea "Boñar La Mata de la Riva", centro de transformación de 50 kVA, tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Km. 37 de la carretera de Villarente a Boñar, cruzándose con la línea el río Porma en el término de La Vega de Boñar (León).

Presupuesto: 126.200 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4558 Núm. 3222.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-633.

Peticionario: Bodegas La Seca, con domicilio en León, calle de Santa Ana, n.º 33.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones sitas en el Km. 3/21 de la carretera de Madrid a León, término de Valdelafuente (León).

Características: Una acometida eléctrica subterránea a 13,2 kV y un centro de transformación de 315 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en la factoría de la Sociedad, sita en Valdelafuente (León).

Presupuesto: 238.027 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4559 Núm. 3231.—209,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que han sido recibidos en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes Títulos de Concesión

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Titular
12.853	VENEROS N.º 4	1.719	Carbón	La Ercina, Cistierna y Boñar	S. A. Hullera Oeste de Sabero
12.853	VENEROS N.º 4-2.ª Fracción	140	Idem	La Ercina, Boñar y Vegaquemada	Idem

León, 22 de Septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Accidental de la Sección de Minas, Juan José Oliden. 4804

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLASELAN declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de septiembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de octubre de 1969, número 235), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1970, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villaselán durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 16 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4760 Núm. 3201.—396,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo, Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.609/70, incoado contra D.^a Lorenza Martínez Ferrero, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Lorenza Martínez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—
Alfredo Mateos Beato. 4726

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.622/70, incoado contra D. Eugenio Carbajo Villoria, vecino de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Eugenio Carbajo Villoria, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 4732

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 610/70, incoado contra D. Silvestre Alonso Santos, vecino de Vecilla de La Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, al expedientado Silvestre Alonso Santos y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 4727

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.748/70, incoado contra D.^a Pilar Chico Vallejo, vecina de Castrotierra, por infracción del artículo 33 y del 77 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dicta-

da por esta Delegación con fecha 9 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedienta D.^a Pilar Chico Vallejo y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—
Alfredo Mateos Beato. 4725

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 10 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Melluque y otras que rodean el edificio de viviendas construidas por el Patronato Municipal de la Vivienda en el Barrio de Valdelamora, de esta ciudad, cuyo presupuesto total asciende a 857.902,75 pesetas, el cual ha sido redactado por Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos; a la vez que, se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 % del importe de las obras, señalando como base del reparto la línea de fachada de los inmuebles beneficiados por las mismas.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia, a la vez que, en el plazo de quince días puede impugnarse la imposición de contribuciones especiales por reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, y en igual plazo, se formule recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal o cualquier otro que se estime conveniente.

León, 21 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4793

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Fabero, 2 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 4688 Núm. 3182.—88,00 ptas.

**

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno la imposición de contri-

buciones especiales por urbanización de las calles de Fabero denominadas «Guzmán el Bueno», «Corrumbín y plaza de la Cortina», «Plaza del Ayuntamiento» y la conocida por calle Fornela o camino de Bárcena», así como la aprobación de los oportunos expedientes, se hace público que durante el plazo de quince días se encuentran los referidos documentos a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Fabero, 15 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 4689 Núm. 3183.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días las cuentas generales del presupuesto ordinario, del patrimonio municipal y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al año de 1969, a efecto de su examen y formulación de reclamaciones que procedan por parte de los interesados.

Castrocontrigo, 16 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible). 4690 Núm. 3184.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 1 de modificación de créditos, por transferencia, del presupuesto ordinario del año actual, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, 16 septiembre 1970.—El Alcalde-Presidente, Laurentino López. 4692 Núm. 3189.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Por espacio de quince días hábiles se encuentran en esta Secretaría de La Vecilla, para su examen y reclamaciones pertinentes los documentos que a continuación se indican.

Modificación de las siguientes ordenanzas: 1/70 sobre rodaje y arrastre sobre cualquier clase de vehículos.

2/70. De prestación personal y de transportes.

3/70. Limpieza y decoro de fachadas.

4/70. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

5/70. Sobre carruajes y caballerías de lujo.

6/70. Entrada de carruajes a edificios particulares.

7/70. Desagües pluviales a la vía pública.

8/70. Tenencia de perros.

9/70. Solares sin cercar.

Expediente 1/70, sobre habilitación y transferencia con cargo al superávit de 1969 en el presupuesto ordinario de 1970.

Expediente de solicitud de un crédito de cuatrocientas mil pesetas, para prever el anticipo de cantidades que para la construcción de un Centro Escolar deberá de entregar en su día el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Vecilla, 14 de septiembre de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4637 Núm. 3136.—209,00 ptas

Ayuntamiento de Ardón

Por D. Luis Velasco Díaz, ha sido solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida como garantía de la obra de reparación de la Casa Consistorial de este municipio.

Se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario.

Ardón, 14 de septiembre de 1970.—El Alcalde, U. Casado.

4686 Núm. 3188.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, sobre tenencia de perros, sobre desagüe de canalones, sobre tránsito de animales por la vía pública y sobre ocupación de terrenos de la vía pública, correspondientes al actual ejercicio de 1970, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderrueda, 17 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José García Alvarez.

4691 Núm. 3214.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Trabadelo.
Juez de Paz de Santa María de Ordás.
Fiscal de Paz de Santovenia de la Valduncina.

Fiscal de Paz de Gradefes.
Fiscal de Paz de Almanza.

Valladolid, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4771

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 60 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 14 de mayo de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de abril de 1967 resolviendo recurso de alzada presentado por Industrias Lácteas Leonesas, S. A., contra resolución de la Comisión Gubernativa de Traslado de Población, con motivo de las obras del Embalse del Porma.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

4669 Núm. 3164.—220,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 61 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 14 de mayo de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de abril de 1967 resolviendo recurso de alzada presentado por don Manuel de Andrés González, contra resolución de la Comisión Gubernativa

de Traslado de Población, con motivo de las obras del Embalse del Porma.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

4668 Núm. 3163.—220,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 62 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 14 de mayo de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de abril de 1967 resolviendo recurso de alzada presentado por don José López Robles contra resolución de la Comisión Gubernativa de Traslado de Población, con motivo de las obras del Embalse del Porma.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

4667 Núm. 3162.—220,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 63 de 1970 por don José Luis Cantón de Celis, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 11 de junio de 1970 que desestimó el recurso de reposición, interpuesto contra el de 16 de abril de 1970 que denegó al recurrente licencia para construcción de un edificio.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4666 Núm. 3161.—176,00 ptas.

★★

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 64 de 1970, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de don Isabelino Amo Barbello, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de mayo de 1970, en reclamación 24 de 1970, confirmando el acuerdo de la Abogacía del Estado de 12 de febrero de 1970, que a su vez denegaba la reposición de una reclamación del recurrente, contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, número T/00472 de 1970.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4665 Núm. 3160.—220,00 ptas.

★★

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 80 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 11 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto con-

tra el acuerdo del propio Jurado de 9 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de doña Clotilde Martínez Espinilla, integrantes de la finca señalada con el número 36 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4653 Núm. 3148.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Cruz Carrizo Martínez, mayor de edad, casado y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Prada Blanco contra don Máximo Sánchez Alvarez, también mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, con oficinas en Trobajo del Camino, y, en reclamación de 190.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas más para los intereses y costas del procedimiento. En dichos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se citan:

“Edificio construido en un solar de 506 metros cuadrados, que consta de planta baja dedicada a almacenes y cochera y planta alta a oficinas comerciales del Sr. Sánchez, ocupando esta construcción una superficie de 100 metros cuadrados y otra parte edificada de naves de 261 metros cuadrados, todo ello comprendido en el solar situado en la Plaza del Cementerio o de la Iglesia, en el pueblo de Trobajo del Camino, señalado con el número 3. Está valorada en seiscientos mil pesetas”.

Para el acto de remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4818 Núm. 3237.—352,00 ptas.

★★

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 144-70, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. señor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Miguel Ciézar Escaño, mayor de edad, casado, industrial-propietario de la firma comercial «Motores y Máquinas EMECE» y vecino de Navatejera, quien está representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y defendido por el Letrado Sr. de Paz, contra D. Simón Tello Murillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, con domicilio en Virgen del Valle núm. 71, y en reclamación de 120.961,98 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento. No compareció en autos por lo que el citado demandado se encuentra en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Simón Tello Murillo, vecino de Sevilla y con su producto pago total al acreedor, don Miguel Ciézar Escaño, de la suma del principal reclamado de ciento veinte mil novecientas sesenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a deicisiete de septiem-

bre de mil novecientos sesenta.—
Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Se-
cretario, Carlos García Crespo.
4711 Núm. 3218.—352,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número Uno de León*

Don Emilio Román Ramírez, Oficial
del Juzgado Municipal número uno
de León, en funciones de Secre-
tario.

Doy fe: Que en el juicio verbal ci-
vil n.º 183 de 1970 y de que se hará
mérito, se dictó la sentencia, cuyo
encabezamiento y parte dispositiva,
dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León
a diecinueve de agosto de mil nove-
cientos setenta. Visto por el Sr. Juez
Municipal número uno de la misma
don Fernando Domínguez-Berrueta
Carraffa, el presente juicio verbal ci-
vil, seguido entre partes, de la una
como demandante D. Dionisio Gon-
zález González, mayor de edad, ca-
sado, industrial, de esta vecindad, de-
fendido por el Abogado don Enrique
Muñoz Pérez, y de la otra como de-
mandado D. Juan-José Francisco San-
tos, mayor de edad, casado, barniza-
dor, vecino de Gijón, sobre reclama-
ción de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda
formulada por don Dionisio González
contra don Juan-José Francisco San-
tos, debo condenar y condeno al de-
mandado a pagar al actor, la suma de
siete mil cuatrocientas cincuenta y
nueve pesetas e intereses legales a
partir de la fecha de la interpelación
judicial, imponiéndole las costas cau-
sadas. — Así por esta mi sentencia,
que por la rebeldía del demandado,
deberá publicarse su encabezamiento
y parte dispositiva en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, a no optar
el actor por la notificación personal,
lo pronuncio, mando y firmo.—Fer-
nando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le
sirva de notificación al demandado
rebelde, expido el presente en vein-
ticuatro de agosto de mil novecien-
tos setenta.—Emilio Román Ramírez.
4817 Núm. 3236.—275,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Co-
marcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de
juicio de faltas tramitados en este Juz-
gado con el núm. 70/70 sobre daños
en accidente de circulación y a que se
refiere la que se dirá, se dictó la sen-
tencia que en su encabezamiento y
parte dispositiva dice.—Sentencia.—
Villafranca del Bierzo, a doce de sep-
tiembre de mil novecientos setenta. El
Sr. Juez Comarcal D. Pío López Fer-
nández, ha visto y examinado los pre-
sentes autos de juicio de faltas, segui-
dos como consecuencia de atestado del

Equipo de Atestados del Destacamen-
to de Tráfico de Ponferrada, y posterio-
res diligencias previas núm. 228/70,
instruidas por el Juzgado de Instruc-
ción núm. 2 de dicha ciudad, todo ello
consecuente a daños en un edificio al
chocar contra él un vehículo. Reduci-
das a juicio de faltas, han sido citados
como partes Manuel Orjales Piñón, de
veintiocho años de edad, casado, con-
ductor y vecino de La Barquera, si bien
con residencia accidental y eventual
en Ginebra (Suiza); Antonio Slamitz,
de cuarenta y siete años, casado, con-
ductor del camión francés 3493-RH-06,
domiciliado en Nice, 06, calle 9, Bd,
Pierre Sémar, y Amparo Rodil Fer-
nández, mayor de edad, residente en
Sabadell, Casa Sanges, núm. 7, pro-
pietaria del inmueble dañado; todos
ellos no han comparecido a pesar de
haber sido citados en legal forma, pero
sí el representante del Ministerio Fis-
cal.—Fallo: Que debo de absolver y
absuelvo a Manuel Orjales Piñón y
Antonio Slamitz, vecinos de La Bar-
quera y Laurent Du Var, de toda clase
de responsabilidad criminal que pudie-
ra derivarse de las presentes actuacio-
nes, reservando a D.ª Amparo Rodil
Fernández, propietaria del inmueble
dañado o perjudicado, las acciones ci-
viles que puedan caberle; declarando
de oficio las costas del presente proce-
dimiento.—Así por esta mi sentencia,
lo pronuncio, mando y firmo.—Firma-
do: Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en
forma a los interesados Manuel Orjales
Piñón y Antonio Slamitz, actualmente
ausentes en Suiza y Francia, se expide
el presente para su inserción en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia, en Villa-
franca del Bierzo, a doce de septiem-
bre de mil novecientos setenta.—Pío
López.—El Secretario, José Pol. 4717

Requisitoria

Alvarez García, Josefa, de 24 años,
casada, sus labores, hija de José y Do-
minga, natural de Villardevés (Oronse)
y vecina de Toreno del Sil, actualmen-
te en ignorado paradero, procesada en
sumario núm. 47 de 1970, sobre aban-
dono de familia, comparecerá en el
término de cinco días ante este Juz-
gado de Instrucción núm. 2 de Ponferra-
da, sito en la calle Queipo de Llano,
número 1-1.º izquierda, a fin de cons-
tituirse en prisión, apercibiéndole que
de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las
Autoridades y encargo a los Agentes
de la Autoridad Judicial procedan a la
busca, captura e ingreso en prisión de
la referida procesada, poniéndolo en
conocimiento de este Juzgado tan pron-
to se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de
septiembre de mil novecientos setenta.
Jesús-Damián López Jiménez.—El Se-
cretario (ilegible). 4706

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Mar-
tín, Magistrado de Trabajo número
uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias
de ejecución de acto de conciliación,
que ante esta Magistratura se siguen
con el n.º 19 de 1970, autos n.º 100 de
1970, a instancia de D. Andrés Do-
mínguez Prieto, contra la Empresa
D. Manuel Aparicio Sastre, sobre re-
clamación de salarios, para hacer
efectiva la cantidad de 4.663 pesetas,
en concepto de principal, y la de 700
pesetas, presupuestada para las tasas
y gastos del procedimiento, he acor-
dado sacar a pública subasta, por tér-
mino de ocho días, y condiciones que
se expresarán los bienes siguientes:

Un camión marca Ebro, matrícula
LE-25.040, tasado pericialmente en la
cantidad de 70.000 pesetas.

Un camión marca Ebro, matrícula
LE-31.127, tasado en 98.000 pesetas.

Un automóvil turismo, marca Re-
nault, matrícula LE-17.676, tasado en
7.000 pesetas.

En primera subasta, el acto de re-
mate tendrá lugar en la Sala Audien-
cia de esta Magistratura de Trabajo
núm. 1, el día 14 de octubre próximo,
a las doce horas.

En ella, no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras par-
tes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcan-
zaren el expresado tipo, se celebrará
segunda subasta, que se señala para
el día veinticuatro de octubre próximo,
a las doce horas, rebajándose el mis-
mo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para
esta segunda, se celebrará tercera su-
basta, sin sujeción a tipo, señalándo-
se para su celebración el día cuatro de
noviembre próximo, a las doce horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la
subasta, los licitadores deberán de-
positar previamente en la mesa del
Tribunal, el diez por ciento del valor
de los bienes, sin cuyo requisito
no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a
calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos
1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuicia-
miento Civil, podrá la parte ejecu-
tante, dentro de los seis días siguien-
tes después de la primera subasta, o,
de la segunda, en su caso, pedir se
le adjudiquen en pago los bienes ob-
jeto de subasta.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento en León, a veinticu-
atro de septiembre de mil novecien-
tos setenta.—Francisco-José Salama-
nca.—Rubricado.—El Secretario,
G. F. Valladares.—Rubricado.

4839 Núm. 3262.—385,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.057/70 instados por José Díaz García, contra Hulleras Carmen, por renta silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 14 de octubre, a las diez horas de la mañana.

Se requiere a la empresa Hulleras Carmen, para que en término de seis días, remita a esta Magistratura, Póliza en la que tiene cubierto el riesgo de Enfermedad Profesional de sus obreros previéndole que caso de no hacerlo, se podría decretar embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta. — Luis Fernando Roa Rico. — P. H. Consuelo Amigo. — Rubricados. 4836

D. Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 868/70 instados por DPT por Lorenzo Rubio Martínez y otros, contra Corinsa, por despido, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día ocho de octubre, a las diez quince horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta. — Luis Fernando Roa Rico. — P. H. Consuelo Amigo. — Rubricados. 4835

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa Forera»

Llamas, Quintanilla y Carrizo de la Ribera

Por medio del presente se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el próximo día 11 de octubre, en primera convocatoria, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Lectura de gastos e ingresos.
3.º Renovación bienal del cargo de Presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato y Jurado.

4.º Nombramiento de un vocal y suplente para representar a esta Comunidad en el Sindicato Central, así como dos vocales y dos suplentes para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.

5.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas

en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 25 del mismo mes, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 19 de septiembre de 1970. — El Presidente (ilegible). 4801 Núm. 3241.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa Villanueva»

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Lectura de gastos e ingresos.
3.º Renovación de Vocales del Sindicato y Jurado.
4.º Nombramiento de vocal y suplente, para representar a esta Comunidad en el Sindicato Central.
5.º Nombramiento de dos vocales y sus suplentes para el Tribunal de Riegos, del Sindicato Central.
6.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

7.º Ruegos y preguntas.
De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 19 de septiembre de 1970. — El Presidente (ilegible). 4800 Núm. 3240.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Cea

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad (regantes e industrial molinero), a la junta general ordinaria que se celebrará en el local Asamblea Vecinal de Cea, el día 25 de octubre próximo y hora de las once en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en la segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.º—Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad.
3.º—Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato.
4.º—Renovación de la mitad de los Vocales del Jurado.
5.º—Designación de nuevo Secretario y su retribución.
6.º—Ruegos y preguntas y asuntos de trámite.

Cea, a 21 de septiembre de 1970. — El Presidente, A. Domínguez. 4778 Núm. 3250.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, a junta general ordinaria que tendrá lugar el

día 30 de octubre próximo a las diez de la mañana en primera convocatoria y de no reunirse número de participantes para adoptar acuerdos se reunirá a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación de la sesión anterior.

2.º—Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el año próximo de 1971, ha de presentar el Sindicato.

3.º—De la elección de Vocales-Síndicos y sus respectivos Suplentes de los pueblos de Villanueva, Palanquinos, Villavidel, Cabañas y Valencia de Don Juan.

4.º—De la elección de Vocales del Jurado de Riegos y sus respectivos Suplentes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 22 de septiembre de 1970. — El Presidente (ilegible).

4779 Núm. 3251.—176,00 ptas

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 191.997 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4639 Núm. 3181.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 18.070/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4784 Núm. 3219.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 137.199/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4785 Núm. 3220.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970